

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****51****BUITRAGO DEL LOZOYA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2021, aprobó, con carácter inicial, el expediente de suplemento de crédito y créditos extraordinarios número 03/2021 del presupuesto en vigor, en la modalidad transferencias de créditos entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la página web de este Ayuntamiento (dirección www.buitrago.org).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Buitrago del Lozoya, a 17 de noviembre de 2021.—El alcalde, Tomás Fernández Vidal.

(03/32.102/21)

